

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

MUNICIPIO DE CARDONAL

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es el documento que establece las contribuciones que tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2017, son los ingresos primordiales para que el Municipio pueda atender las prioridades y necesidades de la población.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los principales ingresos del Municipio se generan en los impuestos, derechos, productos aprovechamientos y en las fuentes de financiamiento que son las participaciones y las aportaciones estatales y federales.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos es la base principal de los gastos corrientes y de la Inversión Capital del Municipio.
¿En qué se gasta?	Sus principales gastos radican en el Gasto de inversión y Gasto corriente.
¿Para qué se gasta?	El objeto del gasto del presupuesto se basa principalmente en el Desarrollo Económico, Social y el Gobierno.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Todos los ciudadanos tienen derecho a conocer e informarse en que se gasta, y pueden tener participación social, ser parte también de la contraloría social y acceso a la información. Toda la información se encuentra publicada en el portal del ayuntamiento: http://cardonal.hidalgo.gob.mx/